

EXP – UNC: 0011423/2014
CÓRDOBA, 16 JUN 2015

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. **Erica Sandra Mazurek DNI: 25.080.773**; para dictar el curso "Taller de Reciclaje Artístico".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados con la Sra. **Erica Sandra Mazurek DNI: 25.080.773**, desde el 9 de abril del 2015 hasta el 31 de mayo del 2015, por el dictado del curso "Taller de Reciclaje Artístico", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación de la Sra. **Erica Sandra Mazurek DNI: 25.080.773**, desde el 01 de Junio del 2015 hasta el día 26 de Junio del 2015, por el dictado del curso "Taller de Reciclaje Artístico", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios de la Secretaría de Extensión.

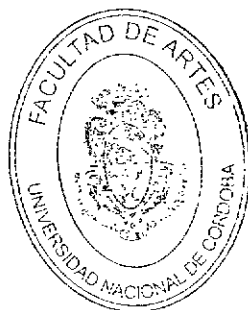
ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económica.

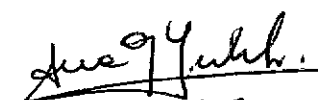
RESOLUCIÓN N°

0283

d.o.

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba